

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 297

RETIRO, 22 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado de vacaciones progresivas Ley N°19.250 de fecha 15.01.2014 de Provida AFP., presentado por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Reconócese, a partir de enero de 2014, 17 años y 8 meses de prestación laboral, para efectos del art. 102° de la Ley N° 18.883, al funcionario municipal a contrata, **Sr. Domingo Bustamante Albornoz**, RUN. N° 11.769.191-8, Grado 18° E.M..-

2° Considérese el derecho del Sr. **Domingo Bustamante Albornoz**, a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal, a partir de enero de 2014, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102° de la Ley N°18.883.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Carpeta Funcionario
- Unidad de Control
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
RRP/AIM/SMH/iep



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde